



Resolución Ministerial

N°385-2014-MC

Lima, 24 OCT. 2014

Vistos, el documento signado como Informe N° 207-2014-DPC-DGPC/MC de fecha 2 de octubre de 2014 y el Informe N° 458-2014-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 24 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al artículo 57 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Paisaje Cultural es la unidad orgánica, encargada de la identificación, registro, estudio, declaración y gestión de los paisajes culturales en el territorio peruano, así como de la declaratoria de Paisaje Cultural como Patrimonio Cultural de la Nación y la elaboración de los lineamientos adecuados para el manejo sostenible de estos espacios a fin de garantizar su protección y conservación armónica con el medio;

Que, mediante Carta N° 91-IM-Piura de fecha 17 de setiembre de 2014, el Coordinador del Proyecto Comunidades de los Páramos del Instituto de Montaña, cursa invitación para presentar una muestra Itinerante del Paisaje Cultural "Complejo de Lagunas Las Huingas", evento que tiene como objetivo generar espacios para el intercambio de conocimientos que conlleve a la discusión de propuestas sostenibles para el adecuado manejo del territorio cultural en un marco de inclusión social, que se realizará en la ciudad de Loja, República del Ecuador del 27 al 31 de octubre del presente año, precisando que los gastos que demande la participación de los comisionados invitados serán asumidos por la mencionada institución;

Que, a través del Informe N° 207-2014-DPC-DGPC/MC, la Dirección de Paisaje Cultural señala que existe un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Instituto de Montaña con vigencia para el periodo 2012 – 2014, cuyo objeto es establecer un marco de relaciones entre el Ministerio y la citada entidad, con el propósito de investigar, fortalecer, articular y difundir experiencias existente, públicas y privadas de los paisajes culturales a nivel nacional, orientándose a la correcta salvaguarda y Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, asimismo, el citado informe señala que el objetivo de la muestra es dar a conocer los valores naturales y culturales de este "Complejo de Lagunas Las Huingas", donde se ha desarrollado una manifestación cultural singular de origen prehispánico y que se práctica hasta la actualidad, y sensibilizar al público sobre la importancia de proteger y conservar este paisaje cultural, por lo que solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Leyla Mabel Sotelo Manrique y del señor Frank David Huamani



Paliza, servidores de la Dirección de Paisaje Cultural, para que participen en la muestra itinerante que se llevará a cabo en la precitada ciudad;

Que, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, por ser de interés institucional;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Leyla Mabel Sotelo Manrique y del señor Frank David Huamaní Paliza, servidores de la Dirección de Paisaje Cultural, a la ciudad de Loja, República del Ecuador, del 27 al 31 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura